

CUADRO 4
PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA
INCENDIOS FORESTALES. SUBVENCIONES A LAS
CC.AA. (Millones de pesetas)

	Tratamientos preventivos	Infraestructura básica
Andalucía	162,7	78,5
Aragón	84,3	44,3
Asturias	22,6	20,0
Baleares	8,7	8,8
Canarias	—	21,2
Cantabria	—	26,0
Castilla y León	131,5	45,0
Castilla-La Mancha	82,3	82,3
Cataluña	31,4	89,2
Extremadura	104,7	45,7
Galicia	70,0	77,8
Madrid	14,0	—
Navarra	—	29,4
Rioja	—	13,2
Valencia	43,1	43,1
TOTAL (millones/ptas.)	755,3	624,5

País Vasco y Valenciana, a un cursillo de especialización en Friburgo (Alemania Federal).

Se ha contado con la colaboración de los servicios forestales de las Comunidades Autónomas en la realización del 2º Inventario Forestal Nacional, diseñado, ejecutado y financiado por el ICONA. En 1988 se ha efectuado la toma de datos de campo en las Comunidades de Cantabria, La Rioja y, parcialmente, en las de Asturias y Navarra. Así mismo, se han tenido los programas habituales de asesoramiento e instrucción de personal de las Comunidades Autónomas en materia de cartografía, foto-interpretación e inventariación de recursos naturales renovables.

Durante el año 1988 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación con los técnicos de varias Comunidades, con el objeto de unificar los criterios y las medidas de conservación o de seguimiento a adoptar sobre diferentes especies amenazadas (oso pardo, águila imperial, buitre negro, quebrantahuesos, gaviota de Audouin) o sobre determinados sistemas naturales como las zonas húmedas, para las que se ha iniciado una línea de trabajo común con miras a disponer de una estrategia de conservación de las mismas en España y para desarrollar el Convenio de Ramsar. Como resultado de esta coordinación, se ha podido avanzar sustancialmente en la adopción de medidas prácticas que han aumentado el rendimiento y la utilidad de los métodos de seguimiento, censo,

anillamiento, etc. A medio plazo se pretende que todas estas actividades queden enmarcadas y financiadas por los Convenios de Vida Silvestre, en cuyo planteamiento y negociación previa se ha avanzado durante 1988, al menos con 12 Comunidades Autónomas, y que deben ahora ser puestos en marcha y dotados.

El ICONA ha impulsado y encauzado la presentación ante la Comisión de la CEE de 19 proyectos de diferentes CC.AA. susceptibles de financiación de acuerdo con el Reglamento (CEE) 2.242/87 sobre medidas comunitarias de restauración de biotopos.

Existe una continuada relación del ICONA con las Comunidades Autónomas en la obtención y suministro de semillas forestales de buena calidad y de material de multiplicación asexual.

XVI.13. PESCA

En el área de acuicultura marina durante 1988 se han celebrado 4 reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas del litoral, en el marco de la JACUMAR.

Los resultados de estas reuniones fueron, principalmente los siguientes:

- Elaboración del documento de seguimiento del Programa de Orientación Plurianual de acuicultura y arrecifes artificiales, que fue remitido a la CEE dentro de los plazos previstos en el Reglamento (CEE) nº 4028/86. Asimismo, se iniciaron los preparativos para una posible readaptación del citado programa.
- Asignación de las ayudas para proyectos concretos de inversión de acuicultura y arrecifes artificiales, cuya selección, evaluación y grado de prioridad se ha llevado a cabo según lo previsto en el citado Reglamento, el Real Decreto 219/87 y la Orden Ministerial de 21 de enero de 1988.
- Publicación del Real Decreto 495/88, que establece una nueva línea de ayudas nacionales para proyectos en el sector de acuicultura cuya inversión no alcance el límite inferior establecido en el Reglamento (CEE) 4028/86 y, consecuentemente, en el Real Decreto 219/87. Estas ayudas se consideran complementarias a las reguladas por el citado Real Decreto 219/87 y están destinadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Orientación Plurianual.
- Seguimiento de los cuatro Planes Nacionales de Cultivos Marinos, de captación de semilla de pectínidos, aprovisionamiento de semilla de ostra, abastecimiento de juveniles de anguila y cultivo

de seriola, aprobados en el año anterior, presentándose por las Comunidades Autónomas afectadas los proyectos correspondientes. Se presentaron propuestas para la elaboración de nuevos Planes Nacionales sobre mejillón, artemia y medio ambiente.

- En relación al sector de algas se continúa con la elaboración del Programa de Orientación que servirá de base para la presentación del Programa definitivo a la CEE en 1989.
- Se procedió a la elaboración de un Real Decreto para la transcripción de la Directiva 79/923/CEE sobre calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos de obligado cumplimiento en la totalidad del Estado.
- Se modificaron los mecanismos utilizados para el control de la importación de especies destinadas a cultivo, y su inmersión en las aguas de las distintas Comunidades Autónomas.
- En el seno de la Junta se realizó, previo acuerdo de las Comunidades Autónomas representadas, la distribución de las partidas de los Presupuestos de la Secretaría General de Pesca Marítima a transferir a las mismas. Estas se refieren a los capítulos de ayuda nacional prevista en el Reglamento 4028/86 y en el Real Decreto 495/88, y a la partida correspondiente a «repoblación de especies marinas».

En el área de la acuicultura continental se continuó con los contactos con las distintas Comunidades Autónomas y se celebraron dos reuniones destinadas a informar sobre el cumplimiento del Programa de Orientación y la tramitación de expedientes de ayuda al sector de acuicultura continental. Asimismo se propusieron tres adaptaciones al Programa en la inclusión de tres especies no contempladas anteriormente.

El total de becarios extranjeros acogidos a los Convenios de Formación Náutico pesquera, durante este año, se elevan a 34 alumnos en el primer semestre y 31 en el tercer trimestre.

Se recogen en el cuadro 5 los Acuerdos y Convenios en vigor en 1988, entre el Instituto Español de Oceanografía y diferentes Organismos de las CC.AA.

XVI.14. OTRAS MATERIAS PESQUERAS

— En cuanto al equipamiento de los puertos pesqueros, ha sido publicado el Reglamento (CEE) nº 2321/88, por el que se establecen las disposiciones de

CUADRO 5

Comunidad Autónoma	Consejerías responsables de			
	Pesca	Sanidad	Educación	Universidades
Asturias				x
Baleares	x			x
Canarias	x			x
Cantabria	x			x
Galicia	x	x	x	x
Murcia	x			
País Vasco	x			

aplicación del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo, en lo que se refiere a inversiones en equipos de apoyo a la actividad pesquera, o a la comercialización de los productos de la pesca.

El «Programa específico sobre la mejora y adaptación del equipamiento de los puertos pesqueros en España 1989-1993», que supone la aplicación en España del citado Reglamento, ha sido elaborado por el FROM, en colaboración con las Comunidades Autónomas siguientes: Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, País Vasco y Valencia.

Recoge las inversiones nacionales previstas para este quinquenio, que alcanzan un valor de 21.000 millones de pesetas y que contarán con una ayuda financiera del Estado Español en torno a los 2.000 millones de pesetas.

— Como desarrollo del Programa de orientación plurianual sobre mejoras de la transformación y comercialización de los productos de la pesca, han sido presentados por el FROM un total de 11 proyectos de comercialización primaria, tramitados y gestionados por las CC.AA. con unas inversiones totales previstas a 2.800 millones de pesetas. De ellos, 8 pertenecen a la Comunidad Autónoma Gallega, 2 a la Valenciana y 1 al Principado de Asturias.

Durante 1988, fueron aprobados por la Comisión 8 proyectos españoles de comercialización en primera venta, que prevén inversiones por valor de 1.737 millones de pesetas. El FEOGA-Orientación ha concedido ayudas que alcanzan los 320 millones de pesetas, aportando el Estado miembro 221 millones para los citados proyectos. Las inversiones se localizan mayoritariamente en la Comunidad Autónoma Gallega, en la que se instalarán 7 de los proyectos, estando el proyecto restante ubicado en el Principado de Asturias.